



RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01216 27 MAYO 2014

VISTOS: Lo establecido en el Decreto Ley Nº 2.763 de 1979, las facultades que me confiere la Resolución Exenta 3.3.D/Nº 723 -03, que me encomienda funciones de Jefe de Centro Atención IV Región, y la Resolución Exenta 3A/Nº 1455-02, sobre reglamento de FONASA y sus modificaciones en relación a las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274-98 y 1D/Nº 1576-02 sobre delegación de facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud, y la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exta. 2H/Nº 1937 de abril de 2011, que crea los Centros de Gestión Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha detectado un error en el número de folio de la Solicitud de Préstamo N° 2186447 a nombre de D. Wilson Alexis Veliz Castillo, Rut. N° [redacted] quien presentó codeudor solidario (1) con ingreso inferior al suyo, por lo cual se dictó Resolución Exenta 6D/N° 01116 de fecha 14 de mayo de 2014.

RESUELVO:

2.- Se modifica el número de folio de la Solicitud de Préstamo de Salud quedando como sigue:

Dice : Solicitud de Préstamo N° 2186447
Debe decir: Solicitud de Préstamo N° 2186142

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



PATRICIO ALFARO RIVERA
JEFE CENTRO DE GESTION REGIONAL COQUIMBO
FONASA

PAR/VAP/LRO/vap.

DISTRIBUCION:

Interesado/a

Jefe de Sucursal **Coquimbo**

Centro de Gestión Regional Coquimbo

Oficina de Partes ((Afecto al Art. 7° letra g) Ley Nº 20285/2008)